

ACTA NÚMERO ONCE. - En el **SALON DE SESIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA**, Departamento de **SAN VICENTE**; a las ocho horas y treinta minutos del día **VIERNES DIECISIETE DE AGOSTOO** de dos mil **Dieciocho**. Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la sesión **ORDINARIA** del **CONCEJO MUNICIPAL PLURAL** de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: **José Dimas Villalta Mejía**, con la asistencia del Síndico Municipal: **Lic. Mario Remberto Gochez**, de los regidores propietarios en su orden del primero al octavo. **Marta Patricia Pineda de Membreño**., **Omar Wilfredo Coreas Marroquín**., **Etelbina Isabel Platero Miranda**., **Cruz Oswaldo Amaya**., **Rosa Elva Tobías de Cortez**., **Rafael Antonio Ayala Hernández**., **María Edith Portillo Hernández**: **Reina Elizabeth Guzmán Martínez**: y de los Regidores suplentes **José León Rivas Gámez**: **Segundo y Cesar Antonio Cañas Medina Tercero** , asistidos del secretario Municipal, **Hugo Alfredo Santillana Rivas**. Se da inicio a la sesión verificando el quórum, seguidamente el señor Alcalde Municipal da la bienvenida a todos y somete la agenda a consideración del Concejo Municipal, de la siguiente manera: 1- Establecimiento del cuórum, 2. Bienvenida por el señor al Alcalde Municipal, 3 Lectura del acta anterior, 4.-Lectura de la correspondencia recibida ,5.- Aprobación de las Bases de Licitación del Parque Tehuacán, 6.-Solicitud del FISDL Y REFERENTE Ampliación Plazo de un mes vigencia de convenio, 7- Solicitud de Acuerdo Municipal para reintegro a **Mayra Guadalupe Santos Encargada de Mariposa ríos del Parque Tehuacán** por \$ 279.89, 8.- Solicitudes de UACI, 9.- Solicitud de Acuerdo Municipal de Adhesión a Programa Familias Sostenibles de la Secretaria Técnica de la presidencia de la República Y 10.- Puntos Varios.///////

ACUERDO NUMERO UNO. El señor Alcalde Municipal don José Dimas Villalta Mejía verifica la Asistencia del Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente con el fin de establecer el cuórum y da la bienvenida a todos dando por abierta la sesión ordinaria del concejo Municipal correspondiente a la segunda quincena del mes de agosto del corriente año. //

ACUERDO NUMERO DOS. – El secretario Municipal, señor Hugo Alfredo Santillana Rivas le da lectura al acta anterior con algunas observaciones según Nota Aclaratoria al final del acta o sea después del Acuerdo Municipal numero Dieciocho posteriormente El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, **Acuerda** ratificar el acta anterior en todas sus partes y como constancia es firmada por todos. //

ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, y en vista de la correspondencia recibida por las comunidades e Instituciones del Municipio **Acuerda:**//

Lit. a) EL Ministerio de Educación a través del señor Ministro Carlos Mauricio Canjura Linares, SOLICITA, Donación a Favor del Ministerio de Educación de los inmuebles siguientes> 1- Centro Escolar cantón el Carao, 2- Centro Escolar Cantón Santa Barbará, 3.- Centro Escolar Cantón San Ramón Grifal, 4- Centro Escolar Cantón El Puente, 5.-Centro Escolar comunidad El Milagro, 6.- Centro Escolar Caserío San Cristóbal Cantón Santa Cruz Porrillo, 7.- Centro Escolar Cantón San Francisco Angulo, 8.- Centro Escolar Caserío Isla Monte Cristo Cantón las Mesas, y 9.- Centro Escolar Caserío Monte SINAI. **El concejo Municipal Acuerda>** Pasar la solicitud a la unidad Jurídica, para que exprese su opinión y la situación legal de cada inmueble, en la próxima Reunión de concejo

Lit. b) EL señor Sergio Guzmán Reyes, portador de su DUI No _____ con domicilio en caserío el Delirio del Cantón Santa Cruz Porrillo de esta jurisdicción Solicita Ayuda Económica para compra de medicamento según receta que anexa para curación de una herida que se ocasiono accidentalmente en su mano derecha El Concejo Municipal en vista de la necesidad y por razones de humanidad **Acuerda>** Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos propios por la

cantidad de TREINTA DOLARES EXACTOS (\$ 30.00) que serán entregados a don Sergio Guzmán Reyes para compra de medicamentos. Gasto que será aplicado al Presupuesto Municipal vigente. /Certifíquese y Notifíquese. ////////////////

Lit. c) La Cooperativa de R.L Tecoluca san Vicente, solicita se le gestione la maquinaria del Ministerio de Obras Publicas MOP, para arreglar o aplanar parcelas que les entrego el ISTA./ El Concejo Municipal Acuerda Autorizar a la unidad de Proyectos de esta Alcaldía Municipal Gestionar la Maquinaria necesaria en nombre de este concejo Municipal, previa inspección en los lotes donde solicitan las reparaciones en coordinación con secretaria Municipal.//

Lit. d) La Junta Directiva Santa Monoica, solicitan la entrega el fondo Municipal de apoyo para la celebración de sus fiestas patronales que se celebran en su comunidad a partir del 21 de agosto del corriente año en Honor a Santa Monoica.

El concejo Municipal Acuerda> autorizar al Tesorero Municipal erogar la Cantidad de Cincuenta y Siete 14/100 dólares (\$57,14) como contribución para la celebración de las fiestas patronales de la comunidad Santa Mónica, de conformidad a la documentación legal que se le presente. Certifíquese y Notifíquese. ////////////////

Lit. e) La Asociación de Desarrollo Comunal ADESCO SANTA MONICA, de la comunidad Santa Mónica, solicitan colaboración para la premiación, del Torneo de futbol masculino que desarrollan con motivo de la celebración de sus fiestas patronales, primer lugar \$125.00 segundo lugar \$ 75.00 y tercer lugar \$ 50.00. El Concejo Municipal con el fin contribuir al sano esparcimiento y por motivos de Austeridad Acuerda Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de CINCUENTA DOLARES, (\$50.00) Como una contribución a la ADESCOSANTA MONICA para premier el tercer lugar del torneo de futbol masculino Certifíquese y Notifíquese./.

Lit. f) La Asociación comunal Para El Desarrollo de San Carlos Lempa ACODESCAL, presenta Certificación del punto de acta número Seis del día sábado once de agosto del corriente año en donde manifiestan su inconformidad sobre la forma método y procedimiento para el nombramiento de la Coordinadora del CDA y que no aceptan el Acuerdo Municipal emitido por la fracción de ARENA el día seis de julio de 2018 en donde se nombró a Jennifer Beatriz Monge Molina, por violentar el derecho que le asiste a la comunidad. **El Concejo Municipal** en uso de sus

doce, la ampliación de un mes es en caso de algún inconveniente en los procesos administrativos de pago del último producto se solicita la ampliación hasta el 12 de octubre del 2018, previa modificación a la cláusula respectiva del contrato . **El concejo Municipal Acuerda** Autorizar la prórroga solicitada por 30 días calendario del 12 de septiembre al 12 de octubre de 2018 de los contratos de prestación de servicios profesionales para el programa emprendimiento Solidario Técnica y Asistencia Municipal en la cláusula octava del contrato del cual se autoriza la modificación. Certifíquese y Notifíquese. /

ACUERDO NUMERO CINCO. El Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y La Ley LACAP a solicitud del Jefe de UACI, Contador José Medardo Gámez Segovia El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal y la LEY LACAP. **Acuerda**> Autorizar las Bases de Licitación Presentadas por la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales UACI, de esta Alcaldía Municipal denominadas **LP/032018/AMT PROYECTO> REPACION DE PISCINA EN PARQUE ECOTURISTICO TEHUACAN.** Autorizando a la UACI. Continuar con el proceso de Licitación y al Tesorero Municipal realizar el pago de la Publicación respectiva. Certifíquese. /

ACUERDO NUMERO SEIS. El Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, y en vista de la solicitud presentada por la Referente Municipal del Programa Emprendimiento Solidario, en donde Solicita Ampliación del Plazo por treinta días del **CONVENIO DE EJECUCION DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO** entre el Fondo de Inversión social Para el Desarrollo Local FISDL Y esta Alcaldía Municipal que comprende quince meses firmado el 04 de Mayo de 2017, la ampliación de un mes es en caso de algún inconveniente en los procesos administrativos de pago del último producto de los servicios contratados, **POR TANTO El Concejo Municipal Acuerda** Solicitar al FISDL prórroga por 30 días calendario del **CONVENIO DE EJECUSION DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO** entre el Fondo de Inversión social Para el Desarrollo Local FISDL Y esta Alcaldía Municipal que comprende quince

meses firmado el 04 de Mayo de 2017, la ampliación de un mes es en caso de algún inconveniente en los procesos administrativos de pago del último producto de los servicios contratados se autoriza la modificación de la cláusula séptima del convenio
Certifíquese y Notifíquese.//////////

ACUERDO NUMERO SIETE. El Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y La Ley LACAP a solicitud del Jefe de UACI, Contador José Medardo Gámez Segovia El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal y la LEY LACAP. **Acuerda Autorizar la prórroga de Contratación de Servicios de Póliza de Seguros de Vida del personal administrativo de la Alcaldía Municipal de Tecoluca Departamento de san Vicente por un monto de NUEVE MIL SETENTA Y CINCO DOLARES EXACTOS (\$ 9,075.00) con la empresa SEGUROS FUTURO A.C. de RL para ciento diez empelados a ochenta y dos cincuenta/100 dólares (\$ 82.50) cada Póliza que serán canceladas en una sola cuota por la cantidad de NUEVE MIL SETENTA Y CINCO DOLARES EXACTOS (\$ 9,075.00))** Autorizando al Tesorero Municipal realizar los pagos mensuales respectivos de conformidad a la documentación que se le presente. Certifíquese y Notifíquese.//////////

ACUERDO NUMERO OCHO : El Concejo Municipal, de esta Ciudad en uso de las facultades que le confiere el Artículo cuatro, número quince del Código Municipal Art. 8 de la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas de Nacimientos, el Artículo cincuenta y seis de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ante la solicitud presentada por MARIA ESTER MONTANO , en el sentido de que se le reponga su Partida de Nacimiento, por encontrarse; deteriorada. El Concejo Municipal, después de Verificar en el libro respectivo del Registro del Estado Familiar **ACUERDA:** Autorizar a la jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Asentar en el libro de Reposiciones que se lleva al efecto, la Partida de Nacimiento número: 1125 a folios: 583 del Libro de Partidas de Nacimientos, que el Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía llevó durante el año; 1976, en la que se encuentra asentada María Ester Montano quien nació a las nueve horas del día cinco de noviembre del año mil

Contrataciones Institucionales UACI, presenta acta de evaluación de la única oferta presentada Por JOSE RUBEN RUIZ TORREZ, POR LA CANTIDAD DE TREINTA Y OCHO MIL DOLARES EXACTOS (\$38,00.00) según Detalle : **Cabezal Veintitrés mil Dólares exactos \$23,000.00 Remolque, Quince mil dólares exactos \$ 15,000.00** POR TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA> a) **Adjudicar la compra de un Equipo LOWBOY**, con su respectivo Cabezal, según Oferta presentada por JOSE RUBEN RUIZ TORRES por la Cantidad de TREINTA Y OCHO MIL DOLARES, (\$38,000.00) según Detalle : **Cabezal Veintitrés mil Dólares exactos \$23,000.00 Remolque, Quince mil dólares exactos \$ 15,000.00** : Y las especificaciones siguientes> Cabezal con camarote marca volvo modelo VM año 1998 Color Rojo PLACA No C- 61788, de 3 ejes, Tara 8.4, Capacidad 21 toneladas Motor Cumins N14 +460HP, Transmisión Fuller 16210C, Coronas DSEATON404 Radio 370 Traccion 6x4 y un Remolque O Porta Maquina con Tornamesa marca Zieman, año 1986 PLACA No RE5232 2 ejes, capacidad máxima 16 toneladas ancho 96 pulgadas, largo 41 pies altura tornamesa 1.45 mts.

b) Autorizar al señor Alcalde Municipal don José Dimas Villalta Mejía firmar en nombre y representación de este concejo la escritura de Compra Venta respectiva, y **c) Autorizar al Tesorero Municipal** realizar el pago correspondiente de conformidad a la documentación que se le presente. Gasto que será aplicado al presupuesto Municipal vigente. El presente Acuerdo Municipal es aprobado con Seis votos a favor y la abstención de los Concejales Rosa Elva Tobías de Cortez: Rafael Antonio Ayala Hernández: María Edith Portillo Hernández: Reina Elizabeth Guzmán Martínez: quinta, sexto, séptima y octava regidora respectivamente la abstención es debido a que para ellos hay proyectos más importantes y más prioritarios que realizar. / Certifíquese y Notifíquese. / //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO ONCE. El Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal y a Solicitud de la Unidad de Gerencia Municipal, y **Considerando** I- Que esta Administración con el fin de ofrecer un buen servicio ágil eficiente y oportuno ha creado un distrito Municipal en San Nicolás Lempa, II- Que dentro de los servicios Municipales que se prestan están la expedición de Cartas de Venta las

cuales según el art. 15 del Reglamento de Marcas y Fierros deben ser firmadas por el comprador Vendedor, Alcalde y secretario Municipal. Sin embargo, las mismas solo tienen donde firmar impreso el nombre de comprador vendedor alcalde y ante mí III- Que es bien difícil que el alcalde y secretario puedan estar al mismo tiempo en la Alcaldía Municipal y en el distrito para firmar las Cartas de venta y especialmente el secretario Municipal para firmar el ante Mí, que consiste en firmar y dar fe de la venta ante el IV- Que en el distrito ha sido asignada como Auxiliar de Tesorería la señora Ana Miriam Cortez de Rodríguez, quien tiene las funciones como Cajera, cobro de tasas Municipales de san Nicolás Lempa atención del registro del estado familiar, elaboración de cartas de ventas, y cobro de tiangué por lo tanto ante ella se realizan las compra ventas de semovientes en el distrito de san Nicolás Lempa. POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA> Autorizar a ANA MIRIAM CORTEZ DE RODRIGUEZ. Con Nombramiento de auxiliar de Tesorería Municipal en el Distrito de san Nicolás Lempa de esta jurisdicción para que firme en el espacio ante Mi las Cartas de Venta de compra venta de semovientes que esta administración extiende en el distrito San Nicolás Lempa y en el tiangué. Certifíquese y Notifíquese. //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DOCE : El Concejo Municipal, de esta Ciudad en uso de las facultades que le confiere el Artículo cuatro, número quince del Código Municipal Art. 8 de la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas de Nacimientos, el Artículo cincuenta y seis de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ante la solicitud presentada por MARIO ISABEL SALINAS , en el sentido de que se le reponga su Partida de Nacimiento de BLANCA HERMINIA CLIMACO, por encontrarse; deteriorada. **El Concejo Municipal**, después de Verificar en el libro respectivo del Registro del Estado Familiar **ACUERDA:** Autorizar a la jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Asentar en el libro de Reposiciones que se lleva al efecto, la Partida de Nacimiento número: 02 a folios: 143-144 del Libro de Partidas de Nacimientos, que el Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía llevó durante el año; 1957, en la que se encuentra asentada BLANCA HERMINIA CLIMACO quien nació a las siete horas del día uno de enero del año mil novecientos cincuenta siete Hágase del

conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para su cumplimiento. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. //

ACUERDO NUMERO TRECE. El Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal acuerda> Autorizar la Erogación del fondo Municipal los siguientes Gastos >//

Lit. a) Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos por la Cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES EXACTOS (\$ 233.00)** para **COMPRA** de Herbicidas y otros productos, a solicitud del encargado del Cementerio Municipal, según oferta presentada por el Proveedor José Eduardo Ayala Castro. Gasto que será aplicado a los fondos Propios del Presupuesto Municipal vigente. certifíquese y Notifíquese. ///

Lit. b) Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos por la Cantidad de **CIENTO VEINTITRES DOLARES EXACTOS (\$ 123.00)** para Gastos de mantenimiento y Cambio de Aceite del Pick up PLACA 7 346 a solicitud de la unidad de proyectos, según oferta presentada por el Proveedor Luis Eliseo Jovel Barahona. Gasto que será aplicado a los fondos del **Proyecto Mantenimiento de Calles Internas Comunes y Caminos Vecinales del Municipio** del Presupuesto Municipal vigente. certifíquese y Notifíquese. ///

Lit. c) Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos por la Cantidad de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE DOLARES EXACTOS (\$ 419.00)** para Gastos de mantenimiento y Cambio de Aceite del camión FUTÍAN PLACA 12 255 a solicitud del encargado de Recolección, según oferta presentada por el Proveedor Luis Eliseo Jovel Barahona. Gasto que será aplicado a los fondos del **Proyecto**

Recolección Transporte y disposición final de Desechos sólidos, del Presupuesto Municipal vigente. certifíquese y Notifíquese. / //////////////////////////////////////

Lit. d) Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos por la Cantidad de Quince mil Dólares exactos (\$ 15,000.00), para compra de Combustible por Libre Gestión a Solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, SEGUN DETALLE: Del **Proyecto Recolección Transporte y disposición final de Desechos sólidos**, La Cantidad de CUATRO MIL DÓLARES (\$ 4,000.00), Del **Proyecto Mantenimiento de Calles Internas Comunes y Caminos Vecinales del Municipio** , la Cantidad de SEIS MIL DOLARES EXACTOS (\$ 6,000.00) y de los Fondos FODES 25% Para Consumo de los Vehículos Municipales de administración la Cantidad CINCO MIL DOLARES EXACTOS (\$5,000.00). las compras podrán hacerse mediante el sistema de vales con el mismo proveedor que se tenía o mediante compra directa según oferta a criterio de UACI. Gastos que serán aplicados al presupuesto Municipal Vigente //////////////////////////////////////

Lit. e) Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos por la Cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES EXACTOS (\$ 434.00) para Gastos de mantenimiento y Cambio de Aceite de Ambulancia Municipal PLACA 9565 a solicitud de la unidad de Gerencia, según oferta presentada por el Proveedor Luis Eliseo Jovel Barahona. Gasto que será aplicado a los fondos FODES 25% del Presupuesto Municipal vigente. certifíquese y Notifíquese. / //////////////////////////////////////

Lit. f) Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de los fondos Propios necesarios de acuerdo a la disponibilidad Presupuestaria para gastos de alimentación y transportes que ocasione la Celebración del día del empleado Municipal como un estímulo y reconocimiento a los servidores públicos de esta alcaldía Municipal en su día que se celebrara el último viernes del mes de agosto del corriente año en agasajo o convivio del personal administrativo y operativo de esta Alcaldía Municipal

Gasto que será aplicado al presupuesto Municipal Vigente. Certifíquese y Notifíquese. /

ACUERDO NUMERO CATORCE. El Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y La Ley LACAP y en vista del acta de evaluación presentada por UACI del proceso de Licitación Publica 01/AMT/2018 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA BAJO EL SISTEMA DE CUPONES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA. De Conformidad al Art. 64 de la Ley LACAP **El Concejo Municipal de Tecoluca Departamento de san Vicente** en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal y la LEY LACAP.

ACUERDA DECLARAR DESIERTA La Licitación Publica 01/AMT/2018 Suministro de Combustible Diésel y Gasolina Regular Bajo El Sistema de cupones para la Alcaldía Municipal de Tecoluca Certifíquese, Notifíquese y publíquese. /

ACUERDO NUMERO QUINCE. / El Concejo Municipal de Tecoluca Departamento de San Vicente, en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y a solicitud de la Unidad de Presupuesto de esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** Dejar sin efecto El Acuerdo Municipal Número DIEZ, del Acta Número TRECE de, fecha Veintitrés de Abril de dos mil dieciocho, Referente a aprobación de Reforma Presupuestaria ya que la misma fue incluida al momento de digitar el presupuesto en el aplicativo SAFIM en enero del mismo año. Certifíquese y Notifíquese. / .

NOTA> observaciones: En el **Acuerdo Municipal No 3 Lit. F.** Referente a la inconformidad de la Asociación comunal Para El Desarrollo de San Carlos Lempa ACODESCAL sobre la forma método y procedimiento para el nombramiento de la Coordinadora del CDA Jennifer Beatriz Monge Molina, la fracción del FMLN, aclara

y deja Constancia que, en ningún momento, acompañó y estuvo de Acuerdo con el nombramiento antes descrito. **ACUERDO NUMERO CINCO**, Respecto a aprobación de Bases de Licitación Publica LP 032018AMT. Reparación de Piscina En Parque Tehuacán es aprobado con seis votos. a favor y la abstención de los Concejales Rosa Elva Tobías de Cortez: Rafael Antonio Ayala Hernández: María Edith Portillo Hernández: Reina Elizabeth Guzmán Martínez: quinta, sexto, séptima y octava regidora respectivamente las abstenciones son porque son acuerdos que tienen relación con los proyectos en la modificación del presupuesto **ACUERDO NUMERO TRECE** Lit. a) Respecto a la compra de Herbicidas, . El Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández, sexto regidor se abstiene de votar en cumplimiento al art. 44 del código Municipal, **ACUERDO NUMERO QUINCE**. Se deja sin efecto y Se solicita cambio de Solicitud de la unidad de presupuesto y por ende redacción del mismo, así como también opinión de auditoría Interna. //
Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta. que firmamos.


 José Dimas Vialta Mejía
 Alcalde Municipal


 Lic. Mario Remberto Gochez
 Síndico Municipal



 Marta Patricia Pineda de Membreño
 Primera Regidora Propietaria


 Omar Wilfredo Coreas Marroquín
 Segundo Regidor Propietario



Etelvina Isabel Platero Miranda
Tercera Regidora Propietaria

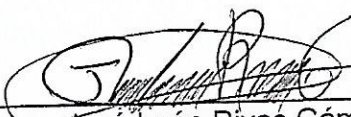

Cruz Oswaldo Amaya
Cuarto Regidor Propietario

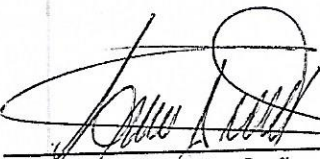

Rosa Elva Tobías de Cortez
Quinta Regidora Propietaria


Rafael Antonio Ayala Hernández
Sexto Regidor Propietario


María Edith Portillo Hernández
Séptima Regidora Propietaria


Reina Elizabeth Guzmán Martínez
Octava Regidora Propietaria


José León Rivas Gámez
Segundo Regidor Suplente


César Antonio Cañas Medina
Tercer Regidor Suplente


Hugo Alfredo Santillana Rivas
Secretario Municipal